



Sabanalarga, (Atlántico), 14 de abril de 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO DE OBLIGACION DE HACER
RADICACIÓN: 08-638-40-89-001-2023-00081-00.
DEMANDANTE: ANGELA ALVAREZ DIAZ
DEMANDADO: SISLEY DE LOS ANGELES DONADO ALVAREZ
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA

A su despacho la demanda del epígrafe, informándole que fue repartida a este Juzgado la presente demanda Ejecutiva de Obligación de Hacer promovida por ANGELA ALVAREZ DIAZ , a través de apoderado judicial Dr. JORGE MORALES BLANCO en contra de SISLEY DE LOS ANGELES DONADO ALVAREZ promovida por ANGELA ALVAREZ DIAZ , a través de apoderado judicial Dr. JORGE MORALES BLANCO en contra de SISLEY DE LOS ANGELKES DONADO ALVAREZ , Dígnese Proveer,

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ORAL ATLANTICO.-
Sabanalarga, (Atlántico), 14 de abril de 2023**

Vista y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente minuciosamente promovida por ANGELA ALVAREZ DIAZ , a través de apoderado judicial Dr. JORGE MORALES BLANCO en contra de SISLEY DE LOS ANGELES DONADO ALVAREZ, se observa que el bien inmueble objeto de las pretensiones se encuentra ubicado en Jurisdicción del Municipio de Malambo-Atlántico, y cuyo circulo de registro es el comprendido en el municipio de Soledad –Atlántico, por lo anterior en el presente asunto se persiguen derechos reales como es la transferencia del dominio o propiedad a otra persona sobre el inmueble, por lo que es competente de manera privativa el Juez del lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble es decir, que el Juez competente para conocer en forma privativa es el Juez Promiscuo Municipal de Malambo –Atlántico , en turno lo anterior de conformidad a lo preceptuado en el artículo 28 numeral 7º del Código General del Proceso.-

Dicho en breve lo anterior, por secretaria, remítase este expediente al Juzgado Promiscuo Municipal de Malambo –Atlántico en turno para lo de su conocimiento. Por lo anteriormente expuesto este Despacho judicial,

RESUELVE

- 1º. Declarase la Jurisdicción y competencia por el factor territorial
- 2º. En consecuencia, en firme esta decisión, remítase la presente demanda Ejecutiva de obligación de hacer instaurada por ANGELA ALVAREZ DIAZ , a través de apoderado judicial Dr. JORGE MORALES BLANCO en contra de SISLEY DE LOS ANGELES DONADO ALVAREZ al Juzgado Promiscuo Municipal de Malambo –Atlántico en turno .-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 039 DE
FECHA 17 DE ABRIL DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198326172d67e348cb43c37389cd252e06ae9e483e7bb6dc425bbaf37a130d51**

Documento generado en 14/04/2023 02:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>